Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2020 189 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Procede el Juzgado a resolver la petición de la abogada de la entidad financiera [017pdf] en el sentido de Oficiar de nuevo al Subdirector Operativo de Transito del Meta, para que tome nota del embargo ordenado por auto de fecha 6 de noviembre del 2020, en razón, que del certificado expedido el 24 de noviembre de 2021, aparece como propietario el demandante, Huberney Zapata Perdomo identificado con cedula de ciudadanía 17496947, certificación que es posterior al oficio remitido por dicho ente registral. En todo caso, si persiste en no tomar nota, deberá señalar las razones por las cuales no cumple con esta orden. Adjúntese el oficio remitido por dicha Secretaria, y el que anexó la parte demandante.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy **31 de mayo de 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA